

Número
111
Fecha de Firma:
13/05/2024 20:52
Diputación de Granada

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A MUNICIPIOS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE 60.000 €, CON DESTINO AL PROGRAMA 1309 BALIZAMIENTO Y LIMPIEZA DE AGUAS DEL LITORAL DE CONCERTACIÓN LOCAL, EJERCICIO 2024. (Expte. MOAD 2024/PES_01/004892).

El Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la intervención:

VISTA la Resolución de Presidencia Nº 5385, de 9 de noviembre de 2023 por la que se aprueban, como regulación del proceso de concertación local, los documentos "Normas Generales de la Concertación Local 2024/2025" y los "Programas de la Concertación Local para el periodo 2024/2025" y además procede a la convocatoria de los programas, entre otros, de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente que conllevan transferencia de fondos a las entidades locales, en los términos y con las cuantías máximas establecidas en cada uno de ellos.

VISTO que han sido determinadas las prioridades políticas por cada uno de los entes locales intervenientes en el proceso, y que han sido firmados los acuerdos de Concertación para las anualidades 2024 – 2025 por las entidades locales que se relacionan más abajo.

VISTO que en el mencionado acuerdo de concertación los municipios relacionados tenían incluido el **Programa 1309 BALIZAMIENTO Y LIMPIEZA DE AGUAS DEL LITORAL**, que tiene por objeto: *Prestar apoyo económico a los entes locales de la provincia de Granada, para que puedan realizar servicios y acciones dirigidas a la protección de los bañistas mediante el balizamiento de las costas, así como para garantizar la limpieza de las mismas mediante embarcación, actividades de competencia municipal, en los términos dispuestos por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.*

VISTA la Ordenanza reguladora de la Cooperación Económica Local mediante concertación, aprobada por el Pleno de fecha 21 de marzo de 2019 y publicada en el BOP nº106 de 6 de junio de 2019, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada vigentes, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Código Seguro de Verificación	IV7X6EJLJYUJXWPN4A7VAQBHKQ	Fecha	13/05/2024 20:51:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X6EJLJYUJXWPN4A7VAQBHKQ	Página	1/2



VISTO el informe jurídico emitido por la Técnica de Gestión del Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos administrativos del programa mencionado y con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Mediante el presente, y como Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente según delegación de Presidencia conferida mediante Resoluciones nº 3627, de fecha 18-07-2023 y nº 3629, de 20-07-2023, **PROPONGO** que por el Sr. Presidente, asistido de la Junta de Gobierno, se resuelva:

Primero. - En ejecución de los Acuerdos de Concertación para el **ejercicio 2024**, conceder y en consecuencia abonar, como pago anticipado las ayudas que se reseñan a los municipios que se relacionan a continuación con destino al **Programa 1309 BALIZAMIENTO Y LIMPIEZA DE AGUAS DEL LITORAL** para el ejercicio **2024** por la cantidad total de 60.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria **201 17211 46200** y **RC 220240001813**.

Entidad Local	CIF	Programa	Concepto	Importe Subvención Diputación €	Aportación de la Entidad Local €	Total
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA	P/1800022D	1309	BALIZAMIENTO Y LIMPIEZA DE AGUAS DEL LITORAL	60.000,00	64.656,28	124.656,28 €

Segundo. - El plazo de ejecución del programa finalizará el **31 de diciembre de 2024**.

Tercero. - Los perceptores quedarán obligados a justificar la aplicación de los fondos recibidos en plazo, que **finalizará el 30 de junio de 2025** aportando la siguiente documentación:

- a) Memoria de los trabajos realizados, en la que se detallen las actuaciones, acompañándolas con fotos y planos si los hubiese.
- b) Certificación emitida por la Intervención del ayuntamiento acreditativa del gasto ejecutado según el modelo recogido en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del presupuesto de Diputación para el ejercicio 2024. La justificación se presentará en la Sede Electrónica de la Diputación de Granada e irá dirigida a la Delegación de Asistencia a Municipios.“

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7X6EJLJYUJXWPN4A7VAQBHKQ	Fecha	13/05/2024 20:51:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X6EJLJYUJXWPN4A7VAQBHKQ	Página	2/2